



MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
CAC.GGA.IMC

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 554

LAS CONDES, 27 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Programa Apoyo a Personas Vulnerables 2015 puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4596 de fecha 17 de Diciembre de 2014;
- El Decreto Sección 1^a N° 360 de fecha 10 de febrero de 2015;
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N °1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 360 de fecha 10 de febrero de 2015, en el sentido de reemplazar el numeral 1 y 2 en lo siguiente:

1. RECONÓCESE, a contar del 15 de febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2015, como beneficiarias del Programa "Apoyo a Personas Vulnerables 2015" para financiamiento de servicios especializados a personas vulnerables, a las personas que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO/A	R.U.T.	MONTO MENSUAL
1	Margarita León Pinto	[REDACTED]	\$ 400.000
2	Alda Pavez Pereira	[REDACTED]	\$ 400.000

2. AUTORIZASE, el pago de la suma de \$400.000 mensuales a las beneficiarias, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. En todo lo no modificado manténgase vigente todo lo dispuesto en Decreto Sección 1^a N° 360 de fecha 10 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contraloría Municipal
- Departamento Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- Ingreso DAM N° 309 /
- Ingreso DECOM N° /